

JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, diecisiete (17) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 31 03 020 2020 00212 00
Proceso	Expropiación
Demandante	INVIAS
Demandado	Samuel Fernando López Rodas
Decisión	Incorpora y requiere

Se incorpora al expediente la "nota contable" allegada por el INVIAS por medio de la cual acredita la erogación con destino al IGAC por concepto del 50% de los honorarios para la realización de la experticia ordenada por el juzgado.

Se REQUIERE por segunda vez a la parte demandada para que dentro del término de ejecutoria del presente auto se sirva acreditar la consignación del 50% restante de los honorarios fijados por el IGAC, so pena de dar aplicación a las sanciones previstas por los artículos 44 y 233 del CGP., apreciándose tal conducta como indicio grave en su contra.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas Juez

AA

Firmado Por:

Omar Vasquez Cuartas Juez Circuito Civil 020 Juzgado De Circuito Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 1a365bf2cda8fee04869962d1dde716597f01a81bd9b03af2b9f7c1535107ed4
Documento generado en 17/09/2021 10:01:13 a. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica